



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 8 de Agosto de 2000.-

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta la conformidad prestada a fs.10,

SE RESUELVE:

Prorrogar los alcances de la Resolución N° 1847/99 hasta el 31 de octubre del corriente año, referente a la licencia sin goce de sueldo concedida oportunamente al escribiente del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 78, señor Enrique C. Burone Risso, en virtud de lo establecido en el art. 34 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION